

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
R.P.T.: 39  
CUERPO: AGENTES (Resolución convocatoria 26/11/99)  
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

## ANEXO I

PROVINCIA	ÓRGANO	NOMBRE	D.N.I.
ALMERIA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DEL EL EJIDO	Espigares Ruiz, Gloria	24.237.028
CADIZ	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 7 DE ALGECIRAS	Gutiérrez Lozano, Antonio José	32.033.384
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DE ARCOS DE LA FRONTERA	Gil Sánchez, Silvia María	75.864.095
CADIZ	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 DE SAN FERNANDO	Garrido Alonso, Alberto	52.923.544
CADIZ	JDO. DE MENORES DE CADIZ	Martín Cueto, Manuela	31.249.477
CADIZ	JDO. DE LO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N. 3 DE CADIZ	Rabanillo González, Mª José	31.333.243
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA	Roso Moreno, Rosa María	30.482.801
CADIZ	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA	Cros Goma, Rosario	31.700.292
CÓRDOBA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N. 4 DE CÓRDOBA	García Sabán, Francisco Rafael	30.547.362
HUELVA	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 3ª DE HUELVA	Barrios Cárdenas, Susana	29.043.024
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 LA PALMA DEL CONDADO	Andrades García, Mª Angélica	75.547.073
HUELVA	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N. 2 DE HUELVA	Clavero González, Juana Pilar	29.049.010
JAÉN	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 2 DE ANDÚJAR	Reyes Molina, Manuela	26.458.942
JAÉN	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 LA CAROLINA	Checa Ortega, Carlos Alberto	26.008.566
MÁLAGA	TSJ SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DE MÁLAGA	González Sánchez, Mario	33.381.476
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Obrero Reina, Javier Ignacio	28.726.029
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Ladrón de Guevara Vidal, Mª del Carmen	28.591.088
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Barragán Acevedo, José Luis	28.472.048
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Morales Heredia, Mª José	28.897.468
SEVILLA	SERVICIO COMÚN DE NOTIFIC. Y EMBARGOS DE SEVILLA	Batló Sánchez, Juan	27.315.152
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 19 DE SEVILLA	Loza Corriente, Mª Dolores	28.478.404
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. ÚNICO DE ESTEPA	Alfaro Jiménez, Mª Aurora	75.438.153
SEVILLA	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N. 2 DE SEVILLA	Medina Díaz, Manuela	28.588.775

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Laura García Angulo Interventora del Ayuntamiento de Armilla (Granada) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Laura García Angulo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Resolución de 13 de julio de 2001, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía-Presidencia de esa Corporación el día 18 de septiembre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Laura García Angulo, con DNI 30.812.968, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-

tencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 231/2001, de 16 de octubre, por el que se dispone el cese de doña María Victoria Pazos Bernal como Directora General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 2001.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María Victoria Pazos Bernal como Directora General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

*DECRETO 232/2001, de 16 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Fontenla Ruiz como Director General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 2001.

Vengo en nombrar a don Francisco Fontenla Ruiz como Director General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 16 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1 Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

### A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Personal y Administración General.

Código: 3135410.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RPT: XXXX - 2.206.668.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Adm. Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma convocado por la Resolución que se cita.*

Por Resolución de 27 de junio de 2001 (BOJA núm. 82, de 19 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por Orden de 21 de diciembre de 1998 citada,